



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

**DECRETO NUMERO 023
17 FEBRERO DE 2016**

Código: PDO

Versión: 01

Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NUMERO 020 DEL 16 DE MARZO DE 2012 QUE RENUOVA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA”

La alcaldía **MUNICIPAL DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 136 y los acuerdos 007 de mayo 03 de 1998 y 012 del 12 de julio de 1998.

CONSIDERANDO

1. Que mediante decreto Numero 020 del 16 de Marzo de 2012, se renovó el Consejo Territorial de Planeación para el periodo 2012-2015, según consta en el acta número 01 del 29 de Febrero de 2012.
2. Que algunos consejeros se encuentran fuera de la localidad y además existe restructuración de algunas a agremiaciones del periodo anterior.
3. Que algunas agremiaciones se encuentran liquidadas o disueltas legalmente.
4. Que según acuerdo Numero 06 de marzo de 2008 los consejeros territoriales de planeación son designados para un periodo de ocho años y deben ser renovados en un cincuenta por ciento cada cuatro.
5. Que se están llevando a cabo la construcción participativa del plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “**Un Cambio con oportunidades para Todos**” al cual, el consejo territorial de planeación debe dar concepto previo para su aprobación.
6. Que es deber del Señor alcalde decretar la conformación del consejo territorial de planeación, en esta jurisdicción se realizara la respectiva modificación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir como integrantes del consejo territorial de planeación a la organización Coogranada, Coredi y Personero Estudiantil.

ARTICULO SEGUNDO: De ternas presentadas por las siguientes Organizaciones de base que funcionan en el Municipio, nómbrese las siguientes personas para integrar el Consejo Territorial de Planeación:

ORGANIZACION	PRESENTANTE DELEGADO
Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal	Mario Daza Guarín
Asociación de Víctimas de Alejandría	Elba Elena valencia
Asociación de Comerciantes	Hector Alonso Vargas
organización A.B.J	Beatriz Gutiérrez
Asociación Municipal de Padres de Familia	Margarita Meneses Diaz
Asociación de Víctimas cabeza de Familia	Libia Sánchez

“Un cambio con oportunidades para todos”

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria-antioquia.gov.co -email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

**DECRETO NUMERO 023
17 FEBRERO DE 2016**

Código: PDO

Versión: 01

Página 2 de 2

Asociación de Paneleros	Luis Rojas Hernández
Núcleo Zonal Nare	Patricia Valderrama
Asociación de Fiqueros y Artesanos de Cabuya	Edelmira Franco
Grupo Siembra La Granja	Lucero López Duque
Cuerpo de Bomberos	Juan Pablo Quintero
COOGRANADA	Myriam Delgado Gutiérrez
Promotoras de Vida y Salud Mental	Luz Magnolia Monsalve
Cootraconal	Sandra Milena Ocampo García
SAVIA SALUD	Lina María González Mejía
Organización Deportes	Carlos Alejandro Morales
AsoAlejandrinas II	María Nohemi Lopez Rios
COREDI	María Concepción Giraldo
Recicrearte	León Fernando Piedrahita.
Personero Estudiantil.	

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la alcaldía Municipal de Alejandría Antioquia a los 17 días del mes de Febrero de 2016.

LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ
Alcalde Municipal
Alejandría Antioquia

JULIAN ALEJANDRO OCAMPO RIVERA
Secretario General y de Gobierno
Alejandría Antioquia

“Un cambio con oportunidades para todos”

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55
Web: www.alejandria-antioquia.gov.co -email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co